EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 numeral 4.1 de la resolución N° 036 de 30 de noviembre de 2024 “POR EL CUAL, SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE AGUAS DE ARANZAZU S.A E.S.P”,

Desde el área de Gerencia se busca adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE UN KIT DE MATERIALES DE ALTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPOSICIÓN DE STOCK Y ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN LA RED MATRIZ EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU"

Que, la empresa no cuenta con los materiales para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

Dado en Aranzazu Caldas a los 21 días del mes de Febrero de 2026.

Bernabé Salazar Soto
Director Administrativo.